



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

5855

Despido/ceses en general 496/2015

DOÑA MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º. 1 DE IBIZA.

HAGO SABER: Que por Providencia dictada el día de la fecha por la Ilma. Sra. Juez DON GUILLERMO OTEROS VALCARCE en el proceso seguido a instancia de D^a NABILA BOUAOUD contra AREMAR, SA y PROECO CONSTRUCCIONES BAUNTER NEHMER, SL. en materia de DESPIDO registrado con el n.º. 496/15 respectivamente, se ha acordado lo siguiente:

DISPONGO

“Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro de los de su clase.

Cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y/o juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma la audiencia del próximo **día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2016 a las ONCE QUINCE HORAS de su mañana**, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y documentos a ella acompañados, advirtiéndose a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL, y, caso de tratarse de un proceso en materia de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.”

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al demandado AREMAR, SA. y PRO ECO CONSTRUCCIONES BAUNTER NEHMER, SL. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios, con las advertencias del art. 59 de la LRJS.

En EIVISSA a NUEVE de MAYO de 2016.

EL SECRETARIO JUDICIAL

